



VISA RESIDENTE TEMPORAL - Estudiante

El solicitante debe haber sido aceptado en alguna institución educativa en México para estudiar por un periodo mayor a seis meses.

1. Formato de Solicitud

https://consulmex.sre.gob.mx/houston/images/Visas/sol_visa2024esp.pdf

2. **Pasaporte**, válido y vigente en original y copia de la página donde son visibles sus datos personales y su firma.

3. **Una fotografía** tamaño pasaporte con el rostro visible y sin anteojos, reciente y a color.

a. Dimensiones como mínimo 32mm x 26mm y no mayor a 39mm x 31mm

4. **Comprobar legal estancia en los Estados Unidos**, (solo si no es ciudadano estadounidense). Presentar en original y copia alguno de los siguientes documentos: sello de entrada a los Estados Unidos, ESTA (Electronic System Travel Authorization), **tarjeta EAD, formato I-797, formato de Advance Parole (I-512), I- 20 o DS-2019**.

5. **Original de carta de aceptación** de alguna institución perteneciente al sistema educativo nacional en la que pretende estudiar, la carta debe estar redactada en papel membretado de la institución, **firmada a mano** (no se aceptaran firmas electrónicas o copia de la original) y debe especificar lo siguiente:

- Nombre completo del solicitante;
- Nivel, grado y área de estudio que el solicitante pretenda realizar;
- Nombre del curso en el que ha sido aceptado;
- Fecha de inicio y terminación del curso;
- Costo de la matrícula para el curso
- Datos de identificación de la institución educativa.

6. **Acreditar solvencia económica** deberá seleccionar opción **a. o b.**

a. **Cuentas de Inversiones o Bancarias** con un saldo al fin de mes mayor o equivalente a 2,290 días UMA (aprox. **\$14,114.01 USD**) Para comprobar esto deberá presentar:

- Los estados de cuenta *certificados* por su institución bancaria (con firma y/o sello) de cada uno de los últimos 3 meses.
- Si su nombre en su cuenta no está completo tal y como aparece en su pasaporte:
 - Deberá presentar carta de la institución bancaria firmada a





mano donde se indique su nombre completo, la información sobre su cuenta incluyendo el saldo al corte mensual de cada uno de los 3 últimos meses MÁS copias de los estados de cuenta electrónicos de cada uno de los 3 últimos meses.

7. Empleo, pensión o beca con ingresos mensuales mayor o equivalente a 220 días UMA (aprox. **\$1,405.02 USD**) libres de impuestos durante cada uno de los últimos 3 meses. Para comprobar esto deberá presentar uno de los supuestos:

- a. pensión: carta original del Seguro Social o la institución que otorga la pensión indicando los beneficios que recibe MÁS los estados de cuenta bancarios de cada uno de los últimos 3 meses en donde recibe los depósitos.
O
- b. empleo: carta original de su empleador indicando su nombre completo, la fecha en que empezó a trabajar, el puesto que desempeña y el salario que recibe MÁS los recibos de nómina de cada uno de los últimos 3 meses. La carta debe estar firmada a mano.
O
- c. beca: Carta original de la Institución de la cual recibe la beca o financiamiento, la carta debe incluir su nombre completo tal como se muestra en su pasaporte, el monto que recibe y debe estar firmada a mano (no se aceptarán firmas electrónicas o copias de la original).

- Si el solicitante es **menor de edad**: ambos padres deben estar presentes para firmar la solicitud de visa. Si solamente se presenta uno de los padres, el padre que no acude debe enviar una autorización notariada en inglés o español concediendo autorización para obtener la visa y copia de una identificación oficial con foto. Deberán presentar también acta de nacimiento del menor debidamente legalizada o apostillada. Si el menor o la persona que requiere de guarda legal acude solo o con acompañado por terceros, deberán presentar una autorización notariada otorgada por sus padres o guardianes legales.
- Siempre que el solicitante no sea mayor de **veinticinco años**, la solvencia económica también podrá ser acreditada por:
 - Los padres del solicitante (presentando original y copia del acta de nacimiento del solicitante y las identificaciones de los padres en original y copia)
 - Por quien ejerza la patria potestad o la tutela (presentando el documento probatorio correspondiente en original y copia y las identificaciones de los tutores en original y copia)

Las actas de nacimiento y matrimonio de otros países, con excepción de Estados Unidos, deberán estar apostilladas o legalizadas.





México

Consulado General de México
en Houston



Los documentos redactados en otro idioma que no sea el inglés o español deberán estar acompañados de una traducción oficial.

NOTAS:

1. La expedición de la visa está sujeta al resultado de la entrevista consular.
2. Derechos de la Visa **\$54.00 USD**. En caso de que la visa le sea negada, el pago de los derechos no es reembolsable.
3. De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Expedición de Visas el tiempo estimado puede llegar a tardar hasta 10 días hábiles para la expedición de la Visa.

v.2025.10.27



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

10555 Richmond Ave. Houston, Tx 77042. Tel: (713) 271 6800 <https://consulmex.sre.gob.mx/houston/>